



Andacollo, 13 de diciembre del 2024

-ORDENANZA N° 3343/24-

VISTO

La Ley Provincial N° 53, artículo 117°, inciso 2;
El Expediente N° 1702/23 de registro de este Honorable Concejo Deliberante;
La Nota N° 1369/24 enviada por el Sr. Intendente Municipal con fecha 02 de diciembre del 2024, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley Provincial N° 53, artículo 117° inciso 2, estipula, que es facultad del Honorable Concejo Deliberante considerar las peticiones de licencia del intendente;

Que, en la nota de fecha 02 de diciembre del 2024, el intendente solicita la autorización para hacer uso de su licencia anual desde el 03 de febrero del año 2025 hasta el día 22 de febrero del año 2025 inclusive;

Que, considerando dicha solicitud y teniendo en cuenta que la misma es un derecho que le corresponde;

Que, analizada la situación este Concejo Deliberante decide dar curso a la misma de manera positiva;

Que, es atribución de este Honorable Concejo Deliberante, sancionar la norma legal respectiva conforme a las atribuciones que en tal sentido confieren los artículos 15°, 101°, 129°, inciso a) y concordante de la Ley Provincial N.° 53

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE al Intendente Municipal **LIC. MANUEL ELADIO SAN MARTIN D.N.I N° 18.055.706** a hacer uso de su licencia anual desde el día 03 de febrero del año 2025 hasta el día 22 de febrero del mismo año inclusive.

ARTICULO 2º: AUTORIZASE a la Presidenta de este cuerpo legislativo Sra. **MUÑOZ MARGARITA ROSA DNI N° 24.180.795** a cubrir al Sr. Intendente durante las fechas mencionadas en el artículo 1º de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º: El Vicepresidente del Cuerpo Legislativo **Sr. SANDOVAL, CARLOS GERVASIO DNI N° 35.312.442** quedara a cargo del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4º: ELÉVESE copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1247.

Albarracín Hugo Alberto
Scc. Parlamentario
Honorable Concejo Deliberante
Andacollo



Muñoz Margarita Rosa
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
Andacollo